De la amenaza al algoritmo: la dataficación de la protesta social[1]

Emily Katrina Bustillos Tipanta [*]

Resumen

La protesta social ha constituido históricamente una forma central de demanda política no estatal mediante la cual actores colectivos interpelan decisiones públicas y visibilizan conflictos estructurales. En las últimas décadas, sin embargo, los Estados han transformado sus estrategias de gestión del disenso, desplazándose desde enfoques predominantemente reactivos hacia racionalidades preventivas sustentadas en narrativas de seguridad. Este artículo analiza cómo la securitización de la protesta social, combinada con procesos de dataficación y el uso de tecnologías de inteligencia artificial, reconfigura la relación entre Estado, ciudadanía y acción colectiva. Desde una perspectiva crítica de la seguridad y las relaciones internacionales, se sostiene que la traducción de la protesta en datos cuantificables posibilita su gobierno bajo una lógica de riesgo, en la cual la anticipación y el cálculo algorítmico sustituyen progresivamente a la deliberación política. El artículo examina los efectos de esta transformación sobre la democracia y los derechos fundamentales, particularmente el derecho a la protesta y la libertad de expresión, destacando los riesgos asociados a la opacidad, los sesgos algorítmicos y la expansión de prácticas de vigilancia preventiva. Finalmente, se argumenta que la gestión algorítmica de la protesta plantea desafíos sustantivos para los marcos normativos democráticos, al despolitizar el conflicto social y reforzar formas de control estatal bajo una apariencia de neutralidad técnica.

Palabras Clave: Protesta social, Securitización, Dataficación, Inteligencia artificial, Seguridad algorítmica.

From threat to algorithm: the datafication of social protest

Abstract

Social protest has historically constituted a central form of non-state political demand through which collective actors challenge public decisions and make structural conflicts visible. In recent decades, however, states have transformed their approaches to managing dissent, shifting from predominantly reactive strategies toward preventive rationalities grounded in security narratives. This article examines how the securitization of social protest, combined with processes of datafication and the deployment of artificial intelligence technologies, reshapes the relationship between the state, citizenship, and collective action. Drawing on critical security studies and international relations, the article argues that the translation of protest into quantifiable data enables its governance through a logic of risk, in which anticipation and algorithmic calculation increasingly replace political deliberation. It analyzes the democratic and human rights implications of this transformation, particularly regarding the right to protest and freedom of expression, emphasizing the risks posed by algorithmic opacity, embedded biases, and the expansion of preventive surveillance

[1] El presente artículo constituye una versión revisada, ampliada y adaptada de la tesis de grado presentada por la autora para la obtención del título de Abogada. El texto ha sido reelaborado sustantivamente con fines de publicación académica.

[*] Abogada, Universidad Central del Ecuador. Maestrante en Derecho Procesal. Correo electrónico: emilykatrinab@gmail.com. ORCID: https://orcid.org/0009-0000-0553-3146

practices. The article concludes that the algorithmic management of protest poses significant challenges to democratic normative frameworks by depoliticizing social conflict and reinforcing forms of state control under a veneer of technical neutrality.

Key Words: Social protest, Securitization, Datafication, Artificial intelligence, Algorithmic security.

TRABAJO RECIBIDO: 11/02/2026 - TRABAJO ACEPTADO: 08/07/2026

Introducción

La protesta social ha constituido históricamente una forma de demanda política no estatal mediante la cual actores colectivos interpelan decisiones públicas, disputan sentidos de orden y visibilizan conflictos estructurales. En América Latina, este repertorio de acción colectiva ha sido central en la configuración de procesos políticos, tanto en contextos democráticos como autoritarios. Sin embargo, en las últimas décadas, la relación entre protesta y Estado ha experimentado un desplazamiento significativo. Lejos de limitarse a respuestas reactivas, los Estados han incorporado enfoques preventivos de gestión del conflicto, articulados a narrativas de seguridad que proyectan la protesta como una amenaza al orden público, la estabilidad institucional o la seguridad nacional.

Este artículo propone un aporte conceptual específico: entender la protesta como un derecho informacional compuesto, cuya garantía depende estructuralmente del acceso, producción, circulación y defensa de la información (Castells, 2012). A partir de ello, se introduce la noción de securitización informacional como marco analítico para explicar cómo los Estados, bajo el discurso de la seguridad nacional, desplazan el control desde el espacio físico hacia el dominio informacional (Buzan, Wæver & de Wilde, 1998).

Desde una perspectiva de estudios críticos de seguridad, el trabajo se inserta en los debates de relaciones internacionales sobre securitización y gobernanza del riesgo (Bigo, 2002; Foucault, 2006), analizando cómo la opacidad estatal y el control informacional reconfiguran el ejercicio de derechos fundamentales. En este sentido, la gestión estratégica de la información no solo restringe derechos, sino que desarticula los mecanismos convencionales de control, generando una restricción estructural difícilmente impugnable dentro de los marcos jurídicos tradicionales.

Este artículo sostiene que la securitización de la protesta social, combinada con su dataficación mediante sistemas de inteligencia artificial, consolida una forma de gobernanza preventiva basada en el riesgo que amplifica sesgos estructurales y plantea desafíos sustantivos para las garantías democráticas.

La protesta social como objeto de securitización

La protesta social no constituye únicamente un fenómeno de movilización colectiva, sino un espacio de disputa política en el que se confrontan visiones antagónicas sobre el orden, la legitimidad y el ejercicio del poder. En este sentido, la protesta ha sido históricamente una forma de acción política no estatal que desafía narrativas hegemónicas y cuestiona decisiones públicas, especialmente en contextos marcados por desigualdades estructurales (Tarrow, 2011). Sin embargo, su tratamiento por parte del Estado no ha sido uniforme ni estático. En determinados momentos históricos, la protesta ha sido reconocida como una expresión legítima de participación política; en otros, ha sido construida discursivamente como una amenaza que requiere control, neutralización o supresión.

Desde los estudios críticos de la seguridad, este desplazamiento puede analizarse a través del concepto de securitización. De acuerdo con la teoría desarrollada por la Escuela de Copenhague, la securitización es un proceso intersubjetivo mediante el cual un actor con autoridad presenta un fenómeno como una amenaza existencial, legitimando así la adopción de medidas extraordinarias que, en condiciones normales, serían políticamente inaceptables (Buzan, Wæver y de Wilde, 1998). La seguridad no se define únicamente por la naturaleza objetiva del peligro, sino por el éxito de un acto

discursivo que logra instalar una determinada interpretación de la realidad (Wæver, 1995).

Aplicada a la protesta social, la securitización opera mediante la resignificación del disenso como riesgo para el orden público, la estabilidad institucional o la seguridad nacional. Este proceso no requiere necesariamente la existencia de violencia generalizada ni de un conflicto armado. Basta con que la protesta sea asociada a nociones de caos, desestabilización o amenaza interna para que se active un marco de seguridad que justifique intervenciones excepcionales (Balzacq, 2011). En este punto, la protesta deja de ser interpretada como una demanda política y pasa a ser tratada como un problema de seguridad.

En América Latina, los procesos de securitización de la protesta han estado estrechamente vinculados a la construcción histórica del enemigo interno. Durante las dictaduras militares del siglo XX, esta figura se articuló en torno a la subversión y al comunismo. En contextos democráticos contemporáneos, si bien los lenguajes han mutado, la lógica subyacente persiste. Las narrativas antiterroristas, de lucha contra el crimen organizado o de protección de infraestructuras críticas han ampliado el campo de lo securitizable, incorporando a la protesta social dentro de un continuum de amenazas difusas (Pion-Berlin y Trinkunas, 2011; Salazar & Rojas, 2011). Como señala Beltrán Orjuela (2021), en la región andina, el internet y las redes sociales han abierto nuevos espacios de participación, pero también han sido objeto de criminalización por parte de gobiernos que perciben la protesta como una amenaza a la estabilidad institucional.

Este desplazamiento discursivo tiene efectos concretos. Al inscribirse en un marco de seguridad, la protesta se despolitiza y se tecnifica. Las demandas que la originan se tornan secundarias frente a la necesidad de preservar el orden. En consecuencia, las respuestas estatales se orientan menos a la gestión política del conflicto y más a su contención mediante dispositivos de control. La securitización no elimina la protesta, pero redefine las reglas bajo las cuales esta puede ser tolerada (Huysmans, 2006).

Un elemento central de estos procesos es la normalización de la excepcionalidad. A diferencia de los estados de excepción clásicos, en los que la suspensión de garantías se declaraba de manera explícita y temporal, la securitización contemporánea opera de forma gradual y permanente. Las medidas adoptadas en nombre de la seguridad tienden a institucionalizarse, convirtiéndose en prácticas ordinarias de gobierno (Agamben, 2005). De este modo, el control de la protesta deja de ser una reacción excepcional ante situaciones extremas y se transforma en una función rutinaria del Estado.

En este contexto, las narrativas antiterroristas desempeñan un rol clave. Aunque la mayoría de las protestas sociales no guarda relación alguna con actos terroristas, la ambigüedad conceptual del terrorismo permite su uso expansivo como categoría legitimadora. La asociación discursiva entre protesta, violencia y terrorismo no solo amplía el margen de intervención estatal, sino que también contribuye a estigmatizar a determinados colectivos, especialmente aquellos históricamente marginados o racializados (Zedner, 2009). La securitización, así, no opera de manera neutral, sino que reproduce jerarquías sociales preexistentes.

Estos procesos no pueden entenderse únicamente como dinámicas internas. La securitización de la protesta se inscribe en marcos normativos, doctrinarios y tecnológicos de circulación transnacional. Estrategias de seguridad, modelos de control del orden público y discursos antiterroristas se difunden a través de organismos internacionales, cooperación policial y transferencia tecnológica, configurando patrones

regionales de gestión del disenso (Aradau y van Munster, 2007; Demurtas, 2019; Jackson, 2021).

La securitización de la protesta constituye, por tanto, el primer eslabón de una cadena más amplia de transformaciones en la forma en que el Estado gobierna el conflicto social. Al redefinir el disenso como amenaza, se habilita un terreno fértil para la incorporación de racionalidades preventivas y técnicas de anticipación. En este sentido, la securitización no solo justifica el control, sino que prepara el terreno para su sofisticación. Es en este punto donde el tránsito hacia la lógica del riesgo adquiere centralidad, desplazando el foco desde la amenaza existencial hacia la gestión probabilística de futuros posibles, cuestión que se aborda en la sección siguiente.

Del paradigma de la amenaza a la lógica del riesgo

El paradigma clásico de la seguridad se estructura en torno a la identificación de amenazas delimitadas, asociadas a actores reconocibles y a eventos concretos que justifican respuestas excepcionales. En este marco, la protesta social ha sido históricamente incorporada al campo de la seguridad cuando es presentada como un factor de desorden, violencia o subversión del orden institucional. La teoría de la securitización ha demostrado que este proceso no depende de la peligrosidad objetiva del fenómeno, sino de actos discursivos mediante los cuales determinados actores con autoridad logran construir un asunto como una amenaza existencial ante una audiencia relevante (Buzan, Wæver y de Wilde, 1998). Así, la protesta no es inherentemente una amenaza, sino que se convierte en tal a través de narrativas que habilitan medidas extraordinarias.

En América Latina, la securitización de la protesta se ha visto reforzada por la persistencia de doctrinas de seguridad interna que amplían la noción de enemigo más allá de actores armados, incorporando a movimientos sociales, comunidades organizadas y manifestaciones colectivas como potenciales focos de inestabilidad. Este encuadre resulta especialmente visible cuando la protesta cuestiona modelos económicos, proyectos extractivos o regímenes de excepción normalizados, siendo presentada como una amenaza a la gobernabilidad o al desarrollo (Pion-Berlin y Trinkunas, 2011). En este contexto, el conflicto social es desplazado del terreno político hacia el campo técnico de la seguridad.

No obstante, en las últimas décadas se observa un desplazamiento significativo desde esta lógica centrada en la amenaza hacia una racionalidad orientada a la gestión del riesgo. A diferencia de la amenaza, que se funda en la identificación de un peligro concreto y presente, el riesgo opera sobre la probabilidad, la anticipación y la incertidumbre. Como señalan Aradau y van Munster (2007), la gubernamentalidad del riesgo introduce una temporalidad preventiva en la seguridad, legitimando intervenciones estatales no por hechos consumados, sino por escenarios futuros posibles. Bajo esta lógica, el control se activa antes de que el daño ocurra.

Este tránsito transforma profundamente la forma en que la protesta social es percibida y gobernada. La movilización deja de evaluarse exclusivamente por sus acciones efectivas y pasa a ser analizada en función de patrones, tendencias y correlaciones que sugieren una potencial peligrosidad. En este marco, la protesta no se controla por lo que es, sino por lo que podría llegar a ser. Como advierte Zedner (2009), la lógica del riesgo amplía los márgenes de intervención estatal al difuminar la frontera entre prevención legítima y control anticipado, erosionando garantías tradicionales del Estado de derecho.

La literatura especializada ha denominado a esta mutación como "*riskification*" (Corry, 2012). A diferencia de una securitización estrictamente basada en amenazas concretas e inmediatas, la securitización basada en riesgos reconoce que estos no pueden eliminarse completamente, sino que requieren una gestión continua. Este cambio genera tres modificaciones clave: (i) la disociación entre seguridad y amenaza existencial; (ii) el desplazamiento del tema de seguridad como foco central, incorporando aspectos sociales y económicos; y (iii) el reemplazo de criterios de emergencia por políticas de ingeniería social sostenidas en el tiempo (Corry, 2012).

Este desplazamiento se inscribe en lo que Bigo denomina la gubernamentalidad de la inquietud, una forma de gobierno en la cual la seguridad se organiza a partir de la producción permanente de sospecha sobre poblaciones consideradas potencialmente problemáticas (Bigo, 2002). Desde esta perspectiva, el riesgo no constituye únicamente una herramienta de gestión, sino un modo de ejercer poder que normaliza la vigilancia preventiva y expande los dispositivos de control más allá de situaciones excepcionales. La seguridad deja de ser una respuesta puntual para convertirse en una condición permanente.

Aplicada a la protesta social, esta racionalidad produce una transformación sustantiva. Las movilizaciones colectivas son progresivamente absorbidas por dispositivos de seguridad que las traducen en objetos técnicos de gestión, despolitizando sus causas estructurales. Como sostiene Bigo (2002), este proceso desplaza el conflicto desde el espacio de la deliberación democrática hacia un campo experto dominado por saberes policiales, estadísticos y tecnológicos, en el cual las decisiones aparecen como neutrales, aunque estén profundamente cargadas de implicaciones políticas.

En consecuencia, la lógica del riesgo no reemplaza al paradigma de la amenaza, sino que lo reconfigura. La protesta continúa siendo percibida como un peligro, pero ahora bajo una forma probabilística que habilita su vigilancia, clasificación y anticipación sistemática. Este giro resulta fundamental para comprender el papel que adquieren las tecnologías de inteligencia artificial en la gestión contemporánea de la protesta, en tanto ofrecen herramientas para operacionalizar el cálculo del riesgo mediante la producción y el procesamiento masivo de datos. La siguiente sección analiza precisamente este proceso de traducción de la protesta en datos y su integración en sistemas algorítmicos de seguridad.

Datificación de la protesta y tecnologías de inteligencia artificial

La transición desde una lógica de seguridad centrada en la amenaza hacia una racionalidad de gestión del riesgo encuentra en la datificación su principal condición de posibilidad. La datificación puede definirse como el proceso mediante el cual fenómenos sociales complejos son traducidos en datos cuantificables susceptibles de ser almacenados, procesados y analizados algorítmicamente (Mayer-Schönberger y Cukier, 2013). Este proceso no constituye una mera innovación técnica, sino una transformación epistemológica que redefine qué es visible, relevante y gobernable para el Estado. Como señalan Hintz, Denick y Wahl-Jorgensen (2017), la datificación crea una asimetría de poder entre quienes producen datos y quienes los controlan, anulando la paridad necesaria para el ejercicio de los derechos civiles.

Aplicada a la protesta social, la datificación consiste en convertir prácticas políticas colectivas en conjuntos de variables medibles. Movilizaciones, consignas, trayectorias, interacciones digitales, liderazgos informales y patrones de participación son progresivamente descompuestos en datos que alimentan sistemas de análisis

predictivo. Como advierte Beer (2017), este tipo de operaciones no solo describen la realidad, sino que la producen activamente al establecer categorías, jerarquías y correlaciones que estructuran la toma de decisiones públicas.

Las tecnologías de inteligencia artificial desempeñan un rol central en este proceso. A través de técnicas de machine learning, minería de datos y análisis predictivo, los sistemas algorítmicos prometen identificar patrones ocultos y anticipar comportamientos futuros. En el campo de la seguridad, estas herramientas son presentadas como soluciones objetivas y eficientes frente a la incertidumbre inherente al conflicto social. Sin embargo, como sostiene Amoore (2013), los algoritmos no eliminan la discrecionalidad, sino que la desplazan hacia modelos opacos de decisión que operan más allá del escrutinio público.

En este marco, la protesta deja de ser observada como un acontecimiento político situado y pasa a ser tratada como un flujo de datos susceptible de evaluación permanente. La lógica algorítmica no se orienta a comprender las causas estructurales del conflicto, sino a calcular probabilidades de disrupción, escalamiento o violencia. De este modo, la inteligencia artificial se integra en una racionalidad de gobierno que privilegia la anticipación sobre la deliberación y la gestión técnica sobre la negociación política.

Este proceso tiene consecuencias directas sobre la forma en que el Estado clasifica a los sujetos políticos. Como señala Lyon (2018), la vigilancia contemporánea no se dirige únicamente a individuos sospechosos, sino a poblaciones enteras segmentadas en función de perfiles de riesgo construidos algorítmicamente. En el contexto de la protesta social, esto implica que determinados colectivos, territorios o repertorios de acción sean marcados como potencialmente peligrosos, aun en ausencia de conductas ilícitas concretas.

La promesa de neutralidad técnica que acompaña a estas tecnologías resulta particularmente problemática. Diversos estudios han demostrado que los sistemas algorítmicos reproducen y amplifican sesgos existentes en los datos de entrenamiento, reflejando desigualdades sociales, raciales y políticas preexistentes (O'Neil, 2016). En contextos latinoamericanos, caracterizados por altos niveles de desigualdad y criminalización histórica de la protesta, estos sesgos adquieren una dimensión estructural. La dataficación no corrige arbitrariedades, sino que puede institucionalizarlas bajo una apariencia de objetividad.

En la práctica regional, estos desarrollos ya se están materializando. En Perú, la Policía Nacional desplegó drones y cámaras con reconocimiento facial durante las protestas de 2025 con el objetivo explícito de "identificar a quienes cometan actos violentos" (Infobae, 2025). En Argentina y Chile, se han implementado sistemas biométricos en pasos fronterizos que podrían facilitar el rastreo de activistas y defensores de derechos humanos (Perfil, 2025; El Diario Nuevo Día, 2026). En Ecuador, durante las protestas de octubre de 2025, se reportaron cortes de internet en zonas de conflicto como parte de un despliegue de vigilancia digital que acompañó a la militarización de territorios indígenas (Fundamedios, 2025; GK, 2025). Estos casos muestran que la dataficación no es una tendencia abstracta, sino una realidad operativa que combina vigilancia digital, perfilamiento algorítmico y restricción del espacio cívico.

Asimismo, la opacidad inherente a muchos sistemas de inteligencia artificial dificulta la rendición de cuentas. Como advierten Amoore y Raley (2017), los algoritmos de seguridad operan mediante inferencias probabilísticas que no producen

decisiones explícitas, sino recomendaciones, alertas o puntuaciones de riesgo que orientan la acción estatal sin asumir responsabilidad directa. Esta forma de poder difuso complica la identificación de violaciones de derechos y debilita los mecanismos tradicionales de control democrático.

En consecuencia, la dataficación de la protesta no constituye un simple cambio instrumental, sino una reconfiguración profunda de la relación entre Estado, tecnología y ciudadanía. Al traducir la acción colectiva en datos, se redefine el estatuto político de la protesta y se desplaza su gestión desde el ámbito del conflicto democrático hacia el terreno de la seguridad algorítmica. Esta transformación plantea interrogantes fundamentales sobre los límites del poder estatal y la vigencia de los derechos políticos en contextos de vigilancia avanzada, cuestiones que serán abordadas en la siguiente sección.

Impactos democráticos y derechos en contextos de seguridad algorítmica

La incorporación de tecnologías de inteligencia artificial en la gestión de la protesta social tiene implicaciones profundas para la democracia y el ejercicio de los derechos fundamentales. Cuando la acción colectiva es reinterpretada a través de marcos de seguridad algorítmica, se produce un desplazamiento normativo que afecta directamente al derecho a la protesta, la libertad de expresión y la participación política. Este desplazamiento no opera necesariamente mediante prohibiciones explícitas, sino a través de mecanismos preventivos que reconfiguran las condiciones de posibilidad del disenso.

Uno de los efectos más relevantes de este proceso es la expansión de formas de intervención anticipatoria. En contextos de seguridad algorítmica, la acción estatal ya no se activa únicamente frente a conductas ilícitas verificables, sino frente a inferencias probabilísticas sobre comportamientos futuros. Como advierte Zedner (2009), esta lógica preventiva tensiona los principios básicos del Estado de derecho, en particular la presunción de inocencia y la exigencia de legalidad estricta en el uso de la fuerza y la vigilancia. En el caso de la protesta social, ello implica que colectivos enteros puedan ser objeto de monitoreo reforzado o medidas disuasorias en función de su clasificación como "riesgosos", aun cuando sus acciones se inscriban en el ejercicio legítimo de derechos políticos.

La securitización algorítmica también impacta sobre la igualdad en el acceso al espacio público. Diversos estudios han mostrado que los sistemas de vigilancia y análisis predictivo tienden a concentrarse de manera desproporcionada en determinados territorios y poblaciones, reproduciendo patrones históricos de exclusión y criminalización (Lyon, 2018). En América Latina, donde la protesta ha sido protagonizada recurrentemente por sectores indígenas, campesinos, sindicales y estudiantiles, esta dinámica adquiere una dimensión particularmente sensible. La dataficación de la protesta puede reforzar estigmatizaciones preexistentes, convirtiendo desigualdades sociales en variables técnicas aparentemente neutrales.

Otro aspecto central es la opacidad de los procesos de decisión algorítmica. A diferencia de las decisiones administrativas tradicionales, los sistemas de inteligencia artificial operan mediante modelos complejos que dificultan la trazabilidad entre los datos de entrada, los procesos de análisis y los resultados obtenidos. Como señalan Pasquale (2015) y Amoore (2013), esta opacidad debilita los mecanismos de rendición de cuentas y limita la capacidad de los ciudadanos para impugnar decisiones que afectan sus derechos. En el ámbito de la protesta, esto se traduce en obstáculos para cuestionar

prácticas de vigilancia, clasificación o intervención preventiva basadas en criterios algorítmicos no transparentes.

Asimismo, la tecnificación progresiva de la seguridad contribuye a la despolitización del conflicto social. Al traducir la protesta en un problema de gestión del riesgo, se invisibilizan las causas estructurales que la originan y se desplaza el debate desde el terreno de la deliberación democrática hacia el ámbito experto. Bigo (2002) advierte que este desplazamiento refuerza el poder de comunidades profesionales de la seguridad, en detrimento de los espacios de control político y social. La inteligencia artificial intensifica esta tendencia al consolidar un lenguaje técnico que presenta decisiones profundamente políticas como resultados inevitables de cálculos objetivos.

Desde una perspectiva de derechos humanos, este escenario plantea desafíos significativos. Organismos internacionales han advertido que el uso de tecnologías de vigilancia avanzada sin marcos normativos claros puede generar efectos inhibitorios sobre el ejercicio de la protesta y la libertad de expresión. La posibilidad de ser permanentemente monitoreado o clasificado como sujeto de riesgo produce dinámicas de autocensura que afectan la calidad de la participación democrática (Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 2019). Estos efectos, aunque difíciles de medir empíricamente, constituyen una de las consecuencias más insidiosas de la seguridad algorítmica.

En este contexto, la cuestión central no radica únicamente en la regulación técnica de la inteligencia artificial, sino en la redefinición de los límites legítimos del poder estatal. La gestión algorítmica de la protesta interpela directamente a los principios democráticos al priorizar la estabilidad y la previsibilidad sobre el conflicto y la contestación. Reconocer este desplazamiento resulta fundamental para evaluar críticamente las promesas de eficiencia y neutralidad que acompañan a estas tecnologías y para repensar la protección del derecho a la protesta en sociedades crecientemente dataficadas.

Conclusiones

El análisis desarrollado a lo largo de este artículo ha mostrado que la gestión contemporánea de la protesta social no puede comprenderse únicamente como una cuestión de orden público o control policial. La progresiva incorporación de narrativas de seguridad, tecnologías de vigilancia y sistemas de inteligencia artificial ha transformado de manera estructural la forma en que los Estados observan, interpretan y gobiernan la acción colectiva. Este desplazamiento no es neutral ni inevitable, sino el resultado de decisiones políticas que reconfiguran los límites del disenso democrático.

En primer lugar, se ha evidenciado que la securitización de la protesta implica un cambio conceptual relevante. La protesta deja de ser entendida como una forma legítima de participación política para ser proyectada como una amenaza o, más recientemente, como un riesgo. Este pasaje del paradigma de la amenaza a la lógica del riesgo, conceptualizado como riskification (Corry, 2012), permite justificar intervenciones preventivas que operan antes de la materialización de cualquier conducta ilícita. En este marco, la seguridad se organiza en torno a la anticipación y la sospecha, ampliando los márgenes de intervención estatal y debilitando los principios clásicos del Estado de derecho.

En segundo lugar, la dataficación emerge como el mecanismo central que posibilita esta transformación. Al traducir fenómenos sociales complejos en datos cuantificables, la protesta social es reconfigurada como un objeto técnico susceptible de

análisis algorítmico. La inteligencia artificial no introduce únicamente nuevas herramientas, sino una nueva racionalidad de gobierno que privilegia el cálculo, la predicción y la gestión del riesgo por sobre la deliberación política. Esta racionalidad tiende a invisibilizar las causas estructurales del conflicto social, desplazando el debate desde el terreno político hacia ámbitos expertos y tecnificados.

Asimismo, el artículo ha mostrado que la promesa de neutralidad y objetividad asociada a los sistemas algorítmicos resulta profundamente problemática. Lejos de eliminar sesgos y arbitrariedades, estos sistemas reproducen desigualdades preexistentes inscritas en los datos que los alimentan. En contextos latinoamericanos, marcados por la criminalización histórica de determinados actores sociales y territorios, la seguridad algorítmica corre el riesgo de consolidar formas de discriminación estructural bajo una apariencia de racionalidad técnica.

Desde una perspectiva democrática, los impactos de estos procesos son significativos. La opacidad de los sistemas de inteligencia artificial dificulta la rendición de cuentas y limita las posibilidades de impugnación de decisiones que afectan derechos fundamentales. Al mismo tiempo, la expansión de prácticas de vigilancia preventiva genera efectos inhibitorios sobre el ejercicio de la protesta y la libertad de expresión, afectando la calidad de la participación política incluso en ausencia de prohibiciones formales. La protesta no es necesariamente reprimida de manera directa, pero sí condicionada, desalentada y gestionada como un riesgo a minimizar.

En este sentido, el problema central no radica únicamente en la regulación técnica de la inteligencia artificial, sino en la necesidad de repensar los marcos normativos y políticos que delimitan su uso en contextos de seguridad. La gestión algorítmica de la protesta interpela directamente a los fundamentos democráticos al priorizar la estabilidad y la previsibilidad por sobre el conflicto y la contestación, elementos constitutivos de toda sociedad democrática. Reconocer esta tensión resulta indispensable para evitar que la tecnología funcione como un dispositivo de despolitización y clausura del disenso.

El aporte principal de este trabajo es doble. Por un lado, ofrece un marco analítico integrado que conecta la teoría crítica de la securitización con los estudios críticos de datos, mostrando cómo la riskification (Corry, 2012) habilita la vigilancia algorítmica como técnica de gobierno. Por otro lado, demuestra, a través de ejemplos de Perú, Ecuador, Argentina y Chile, que este fenómeno no es abstracto sino una realidad concreta en América Latina, donde la dataficación de la protesta y el cálculo algorítmico del riesgo reemplazan progresivamente a la deliberación política. Como plantea Beltrán Orjuela (2021), si la democracia no puede tolerar la protesta social sin reducirla a un problema de gestión técnica, entonces se trata de una democracia vacía de contenido.

Finalmente, este artículo sostiene que la discusión sobre inteligencia artificial y protesta social debe inscribirse en un debate más amplio sobre el poder estatal, la seguridad y los derechos políticos en sociedades dataficadas. La pregunta no es únicamente qué pueden hacer los algoritmos, sino qué tipo de orden político se construye cuando el conflicto social es traducido en datos y gestionado como riesgo. Recuperar el carácter político de la protesta frente a su reducción algorítmica constituye un desafío central para la teoría crítica de la seguridad y para la defensa de la democracia en el siglo XXI.

Referencias bibliográficas

AGAMBEN, G. (2005). Estado de excepción. Buenos Aires: Adriana Hidalgo Editora.

AMOORE, L. (2013). The politics of possibility: Risk and security beyond probability. Durham: Duke University Press.

AMOORE, L., & RALEY, R. (2017). Securing with algorithms: Knowledge, decision, sovereignty. *Security Dialogue*, 48(1), 3–10.

ARADAU, C., & van MUNSTER, R. (2007). Governing terrorism through risk: Taking precautions, (un)knowing the future. *European Journal of International Relations*, 13(1), 89–115.

BALZACQ, T. (2011). Securitization theory: How security problems emerge and dissolve. Londres: Routledge.

BEER, D. (2017). The social power of algorithms. *Information, Communication & Society*, 20(1), 1–13.

BELTRÁN ORJUELA, N. (2021). ¿Protesta social antidemocrática? Hacia nuevas formas de participación ciudadana a través del internet en el marco de las recientes movilizaciones en Colombia. *American University International Law Review*, 36(2).

BIGO, D. (2002). Security and immigration: Toward a critique of the governmentality of unease. *Alternatives*, 27(Special Issue), 63–92.

BUZAN, B., WÆVER, O., & DE WILDE, J. (1998). Security: A new framework for analysis. Boulder: Lynne Rienner Publishers.

CASTELLS, M. (2012). Redes de indignación y esperanza: Los movimientos sociales en la era de Internet. Madrid: Alianza Editorial.

CORRY, O. (2012). Securitisation and 'riskification': Second-order security and the politics of climate change. *Millennium*, 40(2), 235–258.

DEMURTAS, A. (2019). Veinte años de la teoría de la securitización: puntos fuertes y débiles de su operacionalización. *Análisis Político*, 173.

EL DIARIO NUEVO DÍA. (2026, 13 de enero). Magallanes aprueba sistema de identificación biométrica para pasos fronterizos. El Diario Nuevo Día. https://www.eldiarionuevodia.com.ar/regionales/magallanes-aprueba-sistema-de-identificacion-biometrica-para-pasos-fronterizos/

FOUCAULT, M. (2006). Seguridad, territorio, población. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

FUNDAMEDIOS. (2025). Se denuncian cortes de energía, bloqueo de señal y represión en Imbabura. Fundamedios. https://fundamedios.org.ec/alertas/se-denuncian-cortes-de-energia-bloqueo-de-senal-y-represion-en-imbabura/

GK. (2025, 22 de septiembre). Así avanza el paro Ecuador 2025: protestas, vías cerradas y detenidos. GK. https://gk.city/2025/09/22/asi-avanza-paro-ecuador-2025-protestas-vias-cerradas-detenidos/

HINTZ, A., DENICK, L., & WAHL-JORGENSEN, K. (2017). Digital citizenship and surveillance society: Introduction. *International Journal of Communication*, 11, 731–739.

HUYSMANS, J. (2006). The politics of insecurity: Fear, migration and asylum in the EU. Londres: Routledge.

INFOBAE. (2025, 27 de septiembre). PNP desplegará cámaras con reconocimiento facial y drones para identificar a quienes cometan actos violentos en marchas. Infobae. https://www.infobae.com/peru/2025/09/27/pnp-desplegara-camaras-con-reconocimiento-facial-y-drones-para-identificar-a-quienes-cometan-actos-violentos-en-marchas/

JACKSON, N. J. (2021). The securitisation of foreign disinformation. *International Affairs*, 97(5), 1431–1449.

LYON, D. (2018). The culture of surveillance: Watching as a way of life. Cambridge: Polity Press.

MAYER-SCHÖNBERGER, V., & Cukier, K. (2013). Big data: A revolution that will transform how we live, work, and think. Londres: John Murray.

O'NEIL, C. (2016). Weapons of math destruction: How big data increases inequality and threatens democracy. Nueva York: Crown.

PERFIL. (2025). Pasos fronterizos: se implementarán nuevos controles por reconocimiento facial. Perfil. https://www.perfil.com/noticias/politica/pasos-fronterizos-se-implementaran-nuevos-controles-por-reconocimiento-facial.phtml

PASQUALE, F. (2015). The black box society: The secret algorithms that control money and information. Cambridge: Harvard University Press.

PION-BERLIN, D., & TRINKUNAS, H. (2011). Latin America's growing security gap. *Journal of Democracy*, 22(3), 39–53.

RELATORÍA ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. (2019). Protesta y derechos humanos: estándares sobre los derechos involucrados en la protesta social. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.22/19.

SALAZAR, R., & ROJAS, I. Y. (2011). La securitización de la seguridad pública: una reflexión necesaria. *El Cotidiano*, mar-abr, 33–38.

TARROW, S. (2011). Power in movement: Social movements and contentious politics (3ª ed.). Cambridge: Cambridge University Press.

WÆVER, O. (1995). Securitization and desecuritization. En R. D. Lipschutz (Ed.), *On security*. Nueva York: Columbia University Press, 46-86.

ZEDNER, L. (2009). Security. Londres: Routledge.

Cómo citar:

BUSTILLOS TIPANTA, E. K. (2026). De la amenaza al algoritmo: la dataficación de la protesta social. *Revista Integración y Cooperación Internacional*, 43 (Jul-Dic), 08-19

Esta obra se encuentra bajo la Licencia Creative Commons Reconocimiento – Compartir Igual(by-sa)